REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

ANGELA MARGOTH RODRIGUEZ BOLAÑOS

C.C. No. 52.271.712 DE BOGOTA D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA) 27 DE OCTUBRE DE 2017

Dirección Nacional | Secretaría General | Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2017 - 34620
ANOTADO AL FOLIO 76 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 22, BOGOTÁ, D.C.

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Angela Margoth Rodriguez Bolaños

C. C. No. 52.271.712 Expedida en Bogotá D. C.

El título de

Especialista en Gerencia para el Desarrollo Organizacional

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Fusagasugá, a los 11 días de Noviembre de 2020

Rector

Decano de Facultad

Anotado al folio 454 del libro 002
Registro: 13827

Fusagasugá, 11 de Noviembre de 2020

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Departamental Femenino Nacionalizado

"Teodoro Aya Villaveces"

Fusagasuga - Cundinamarca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 21173 del 10 de Diciembre de 1.987

Confiere a

Angela Margoth Rodríguez Bolaños

Identificada con T. I. No. 760322-01195 de FUSAGASUGA

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector | Secretario

Registro Interno

Acta No. _____ Folio No. _____

Este Diploma no requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.964

Dado en Fusagasuga, a 2 de Diciembre de 1.994

[illegible]